

**República de Colombia**  
**Rama Judicial**  
**Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito**  
Medellín, Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-009-2016-00216-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	CREARCOOP
<b>DEMANDADO</b>	CLAUDIA MAYDE DUQUE ALVAREZ CC 43508085, STIVEN HERNANDEZ DUQUE CC 1.152.187.519 Y DORIS AIDA GOMEZ GIRALDO CC 32.391.274
<b>DECISIÓN</b>	DECRETA EMBARGO PENSION y aprueba crédito
<b>AUTO</b>	1056V

-Por ser procedente la medida cautelar invocada por la apoderada de la parte actora en el memorial que precede, se DECRETA:

- El embargo del 30% de la pensión que devenga la codemandada CLAUDIA MAYDE DUQUE ALVAREZ CC 43508085, quien es pensionada de COLPENSIONES (Art. 155 del C. S. del Trabajo). La restricción relativa al embargo en el porcentaje decretado obedece al hecho de no afectar el derecho fundamental al mínimo vital que le asiste a la demanda.

Para el efecto, por intermedio de la secretaría de la oficina de Ejecución, ofíciase al cajero pagador de dicha entidad, con las respectivas advertencias que establece el artículo 593 del Código G. del P.

-De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (f. 97-98) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez (Firmada digitalmente)**

01

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b> <b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b></p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;"><b>MARITZA HERNANDEZ IBARRA</b> Secretaria</p>
--